Código seguro de Verificación : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN DE LAS DOS ENFRIADORAS MARCA DAIKIN MODELO EWAD365TZ-SR, EXISTENTES EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La Agencia ha trasladado su sede al edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, habiendo sido acordada por Orden de la ministra de Hacienda de 3 de abril de 2019 la mutación demanial a favor de esta del referido inmueble.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios generales que deriven del edificio que constituye su nueva sede, y en el caso que nos ocupa, la reparación del sistema de climatización sustentado por dos máquinas enfriadoras de la marca DAIKIN, modelo EWAD365TZSR000.

Ambos equipos han sufrido durante el mes de julio del presente año sendas averías cuya reparación es necesario afrontar desde el presente expediente.

Se ha considerado también la posibilidad de sustituir ambas máquinas por material de nueva adquisición, si bien a la vista de los costes superiores de las mismas y de la opinión técnica del servicio de mantenimiento se ha optado por la reparación de las existentes.

2.- OBJETO:

El objeto del contrato es la reparación del sistema de climatización (producción de frio) del edificio mediante la adquisición y sustitución de los repuestos deteriorados en las

CSV : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2024 14:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

dos Enfriadoras principales marca DAIKIN modelo EWAD365TZ-SR, así como todas las operaciones adicionales que conlleve.

Clasificación CPV: 42531000 - Partes de equipos refrigeradores

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Agencia no dispone en el momento actual de estructuras, medios y personal para efectuar este tipo de suministros y reparaciones.

4.- ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

No se asigna personal de que daba permanecer de forma estable en las instalaciones de la Agencia.

Para la prestación del servicio se destinarán los equipos necesarios, tal como se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- IMPORTE:

Presupuesto base de licitación

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
61.376,95 €	21	12.889,16 €	74.266,11 €

Se ha estimado el valor de mercado sobre la base de los datos facilitados por el Servicio de Asistencia Técnica oficial de la marca “Daikin” (Daikin AC Spain S.A.).

Se ha consultado igualmente el presupuesto de la nueva adquisición de la maquinaria con una empresa proveedora.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

Debido a la naturaleza del suministro y de las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, se considera conveniente no dividir en

Código seguro de Verificación : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

contrato en lotes y abordar el suministro de manera conjunta para un mejor seguimiento de las tareas descritas y una prestación uniforme de los mismos, dada además la cuantía del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será de un máximo de 4 meses, a contar desde la formalización del contrato. El contrato no podrá ser prorrogado.

El pago se realizará a la recepción del suministro y finalización de los trabajos de instalación, mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 213--** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	0,00 €	0,00 €	00,00 €
2025	61.376,95 €	12.889,16 €	74.266,11 €
TOTAL ANUALIDADES	**61.376,95 €**	**12.889,16 €**	**74.266,11 €**

9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** con **TRAMITACIÓN ORDINARIA.** La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación directa del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA.**

CSV : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2024 14:37 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

10.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent

CSV : GEN-2997-0f7b-149a-2662-69cd-15df-7b9f-ba05
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2024 14:37 | Aprueba